

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 25/18/92/s
AU 59/92

18 de febrero de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Rogamos envíen un máximo de 10 llamamientos por Sección

Preocupación de salud

CUBA: Silvio Aguila Yanes, 30 años

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por el preso político Silvio Aguila Yanes que, según los informes, padece graves problemas de salud tras haber permanecido en huelga de hambre durante 22 días en enero de 1992.

Los últimos informes indican que permanece detenido en una celda húmeda sin ventana ni luz en la sección de máxima seguridad de la prisión de Guanajay, provincia de La Habana, y que las autoridades penitenciarias se han negado a trasladarle a un hospital, contra las recomendaciones del personal médico. Al parecer él ha amenazado con reanudar la huelga de hambre y con dejar de ingerir líquidos si no se le traslada a un sitio con luz.

Se cree que Silvio Aguila permanece detenido en la sección de máxima seguridad por haber llevado a cabo una protesta que consiste en negarse a vestir el uniforme de la prisión; los presos políticos cubanos han utilizado esta forma de protesta durante años, y aquellos que lo hacen son conocidos como "presos plantados". La protesta comenzó el 1 de enero en la prisión de Combinado del Este, en La Habana. Él y otros presos se negaron a vestir sus uniformes y más tarde iniciaron una huelga de hambre.

Silvio Aguila fue trasladado a la Prisión de Boniato, en Santiago, el 16 de enero de 1991. Al parecer fue internado en una celda de la sección de máxima seguridad de la prisión conocida como Boniatico, y durante 17 días permaneció esposado a su cama, excepto durante las comidas. En abril de 1991 fue devuelto a la prisión de Combinado del Este. No se sabe con exactitud cuánto tiempo ha permanecido detenido en la prisión de Guanajay.

Silvio Aguila Yanes fue detenido en julio de 1980. El y otros fueron capturados después de intentar secuestrar un bote con el fin de huir de Cuba. Al parecer varias personas resultaron muertas en el intento de secuestro y posterior enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. Silvio Aguila Yanes fue declarado culpable de piratería y condenado a 30 años de prisión.

Amnistía Internacional cree que las condiciones en las cuales permanece detenido Silvio Aguila Yanes, así como la aparente negativa de las autoridades a trasladarle al hospital para que reciba tratamiento médico, constituyen un trato cruel, inhumano y degradante.

A lo largo de los años Amnistía Internacional ha recibido muchos informes que indican que, en respuesta a su negativa a colaborar con el régimen penitenciario y en algunos casos a vestir el uniforme de la prisión, los "presos plantados" han sido privados de sus derechos durante largos períodos de tiempo, y sometidos a duras condiciones penitenciarias y malos tratos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes que indican que Silvio Aguila Yanes permanece detenido en una celda húmeda sin ventana ni luz en la prisión de Guanajay, y que padece graves problemas de salud tras una prolongada huelga de hambre;
- pidiendo que se le proporcione inmediatamente el tratamiento médico que necesite y, si el personal médico independiente lo considera necesario, sea trasladado a un hospital;
- solicitando que, en el futuro, las condiciones en las cuales permanece detenido se ajusten a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU.

LLAMAMIENTOS A:

1) General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución
Ciudad de la Habana
CUBA

Telegramas: Ministro Interior, Habana, Cuba

[Tratamiento: Su Excelencia]

2) Dr Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3
Ciudad de la Habana
CUBA

Telegramas: Fiscal General, Habana, Cuba
Télex: 511456 FISGE

[Tratamiento: Señor Fiscal General]

3) Señor Director
Prisión de Guanajay
Guanajay
Provincia de la Habana
CUBA

Telegramas: Director Prisión de Guanajay, La Habana, Cuba

[Tratamiento: Señor Director]

COPIAS A:

Periódico:
Granma
Apartado 6260
Ciudad de la Habana
CUBA

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de marzo de 1992.